

DIARIO

DE PALMA

del martes 24 de

diciembre de 1811.



San Gregorio presbítero.

Quarenta Horas en las Teresas, dedicadas al Nacimiento de nuestro Señor: exposicion á la media noche: reserva al anochecer del 28.

Visita general de Cárceles.

Hoy no se puede comer carne.

HORAS.	TERMÓMETRO.	BARÓMETRO.	VIENT. Y ADMÓSP.
7 de la mañana.	10½ grad.	28 p. 3 l.	Este entrecubierto.
12 del dia.	11 grad.	28 p. 3 l.	Idem.
5 de la tarde.	11 grad.	28 p. 3 l.	O. N. O. idem.

Señor Editor.

Sin embargo que todos sufrimos los males de la guerra, que tan descaradamente sigue el tirano de la Europa; he pensado remitir á vmd. el adjunto villancico, que creo vendrá de molde para festejar la noche buena del Niño Dios humanado: si le parece bien, puede insertarlo en su periódico, y del contrario, santas Pasquas.

Festejo á la Natividad de nuestro Señor Jesu-Christo.

INTRODUCCION.

Solo.. Un cónsul de vitabuona,
y el síndico palo-meque,

sugetos que como hay viñas
 son de una valiente cepa;
 por comision del diciembre
 Rey que gobierna la tierra,
 á rondar por todas calles,
 vienen esta noche buena:
 salen un poco alumbrados,
 y con provision de yesca,
 que en la casilla estavieron
 atizando la linterna.

Coro. Retiranse todos,
 Cuidado que llegan,
 que prenden, que agarran
 á quantos encuentran:
 mas ronden los mozos,
 las niñas y viejas,
 que esta noche ha de ser toda
 la gira, y esta Pasqua ha de ser toda
 fiesta,

Solo. ¿Quién va á la ronda?

Voz. Mal alma.

Solo. ¿Dónde camina?

Voz. A la iglesia.

Solo. ¿Y qué armas lleva?

Voz. Una caña,

porque yo soy linda pesca.

Coro. Pues vayase libre,

mal alma á la iglesia,

que si tiene mal alma

alli se hará buena.

Solo. ¿Quién va á la ronda?

Voz. Un gabacho.

Solo. ¿A dónde va?

Voz. A la bodega.

Solo. ¿Y qué armas lleva?

Voz. La bota,

que es mi madre y mi defensa.

Coro. Pues vayase libre,

y no le suceda

aquí algun fracaso
 que despues le pese,
 y el indulto le valga
 de ser noche buena.

Solo. ¿Quién va á la ronda?

Voz. El Rey Pepe.

Solo. ¿Adónde va?

Voz. A la taberna.

Solo. ¿Qué armas lleva?

Voz. Remolinos

del dios Baco en mi cabeza.

Coro. Pues vayase el bruto,

de España á su tierra,

que aquí ya tenemos

el que nos gobierna,

y el indulto no le vale

aunque es noche buena.

Solo. ¿Quién va á la justicia?

Voz. Un buen patricio.

Solo. ¿Y qué hace aquí?

Voz. Centinela.

Solo. ¿Y qué armas lleva?

Voz. Un gazote,

por si algun gabacho viene.

Coro. Pues vayase libre,

y mire y advierta,

que el matar gabachos

es lo que compete,

á fin que no estorven

esta noche buena.

Todos.. Pues afuera gabachos
 Y FERNANDO venga,
 á fin que tengamos
 muchas noches buenas.

CATALUÑA.

Vich 15 de diciembre.

*Parte dirigido á S. E. la Junta Superior por el Excmo. Sr.
 general en jefe D. Luis Lacy.*

Excmo. Sr. — El coronel O-Ryan, con fecha 4 del actual desde la villa de Reus me dice lo siguiente.

„ Excmo. Sr. — Persuadido en que se hallaban los enemigos en el crítico caso de pasar el interesante convoy desde Gerona á Barcelona, y por otra parte los vivos deseos que tengo en separar sus fuerzas; noticioso tambien de lo indeciso que se hallaba la division volante, entre socorrer aquel paso, ó acudir á los clamores de los de Tarragona; figuré al ponerse el sol, en el dia de ayer, dirigirme hácia Valls, quando retrogradé con direccion á Constantí, con el interesante objeto de romper las tres avenidas principales que llevan el agua á la plaza de Tarragona (como se verificó), sorprender las tropas francesas del Olivo y Lorito, y poner en desorden en toda la circunvalacion, para con facilidad incendiar varios buques, y otros artículos que se hallaban en la marina. Verdaderamente el Sub-Inspector de la patriótica legion Don Salvador Viñals, y el vocal de la corregimental Don Francisco Satórras, me proporcionaron con union, y hasta por sus mismas manos el feliz resultado. — Destiné á la operacion del Olivo al coronel Don Domingo Canales, con unos 300 infantes y 25 caballos, para que prolongase las guerrillas por derecha é izquierda inmediata á la plaza; al mismo tiempo que esta caballeria con 200 hombres que destiné al puente asegurasen la comunicacion con la otra columna que se dirigia á la marina, compuesta de la nueva seccion de voluntarios cazadores de la costa de Vilanova y los tiradores del corregimiento de Tarragona á las órdenes del comandante interino el capitan Don Joseph Llaveria; y como la operacion de Canales era mas corta, que pasase á auxiliar á Llaveria, al mismo tiempo que la columna de reserva sobre

el *Mas* de Satórras y algunas tropas intermedias con la restante caballería (estudiadamente emboscada) á las órdenes del capitán Don Joseph de Creff esperando picarían los enemigos la retirada de las primeras tropas , segun costumbre. = El coronel Canáles llenó sus deberes haciendo correr á los del Olivo y Lorito , rompiendo un vivo fuego que fué contextado en todo aquel frente : siguieron las guerillas en toda la extension de la línea , y al mismo tiempo de creer un verdadero asalto por la puerta de S. Antonio ; ardian en vivas columnas varios buques , y efectos , principalmente un corsario que construian , y concluyó con otro de menor porte. Toda la oficialidad y varias tropas que tengo el honor de mandar , supieron obedecer y por consiguiente de todo mi aprecio. Las de Llavería merecen todo elogio ; recomendando muy particularmente á este honrado y bizarro capitán , é igualmente Don Juan Molinér , y á los tenientes Don Benito Camps y Don Juan Rivas , comprehendidos tambien ocho valientes catalanes. El coronel Canales recomienda muy particularmente al subteniente Don Sebastian Aulestia que era de voluntarios de Urgél , é yo al Señor Don Martin Capestany comandante electo de la primera division de reserva de Villanueva , quien llenó mis miras , y cruzó por todos los riesgos : es digno de elogio el teniente graduado del regimiento de Barcelona Don Joseph Aleu , por su serenidad y acierto : y completamente mis dignos xefes Moutero y Canales ; y de mi entera satisfaccion y eterno elogio la union que reyna en las autoridades y dignos moradores de los beneméritos corregimientos, = Todo el resultado ha sido feliz , y creo debe el amparo de Santa Tecla , que elegí por contra-seña , la quasi ninguna desgracia que cuento entre los de mi mando. ”

Lo traslado á V. E. para su conocimiento y que pueda darse al publico por medio de la primera gazeta que se imprima , en la que deben anunciarse tambien los ultimos partes que di á V. E. sobre del pase del convoy que el enemigo ha introducido en Barcelona para que esté sabedor de aquellas y estas ocurrencias y sirva de satisfaccion á los beneméritos militares que se han distinguido. Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Vich 9 de diciembre de 1811. = Excmo. Sr. = *Luis Lacy.* = A S. E. la Junta Superior de este principado.

Hazañas famosas de los franceses en la villa de S. Celoni, segun comunica á S. E. la Junta superior el mag-nifico Ayuntamiento.

Excmo. Sr. = Habiendo los franceses llegado á esta villa á las 11 de la mañana del 3, se oyó á la una de la tarde un toque de trompeta, que no conociamos, pero que bien pronto se manifestó por los efectos ser la seña para un saqueo general. En efecto empieza este inmediatamente, y dura hasta las ocho de la noche: hurtan ropas, granos y quantos efectos tenian los vecinos en sus casas, derraman el vino, destrozan y queman los muebles, quitan los vestidos (sin perdonar á los mas tiernos infantes) á hombres y mugeres, á aquellos les maltratan y otropellan á sablazos, haciendo lo mismo al R. cura párroco, y á estas... Ah! La pluma se resiste y las lágrimas no permiten pasar adelante, pues que como se ha dicho, se dió á son de trompeta el saqueo general... Y en P. D. añade: Mataron un hombre anciano, y se llevaron dos mugeres.

Aqui (usaremos de las palabras de un vil renegado español) no se trata mas que de gabillas de vandoleros, robar, desahogar la rabia impotente, y buenas noches. ¡ Famosas hazañas! Dignos y heróicos hechos, propios de los sugetos que los emprenden.

P A L M A.

Por mandado de S. E. la Junta superior de este Reyno se inserta la siguiente orden.

El Consejo de Regencia se ha servido dirigirme en esta fecha el Decreto siguiente.

DON FERNANDO VII por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia, encargado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que en las Córtes generales y extraordinarias congregadas en la ciudad de Cádiz se resolvió y decretó lo siguiente. = Las Córtes generales y extraordinarias deseando promover por todos los medios posibles la introduccion de granos en la península para abastecer competentemente los exércitos y los pueblos, decretan: I. Que la exención de derechos concedida por decreto de 22 de marzo último á la extraccion de la moneda pro-

cedente de la venta de granos, sea extensiva á la extraccion de los frutos ultramarinos españoles procedentes de igual venta. II. Se concede igual libertad y exención de derechos en la extraccion de la moneda para compras de granos, afianzando los interesados su empleo en este objeto, y el pago de una cantidad igual á la extraída, si no importasen en un término fixo granos proporcionados á la moneda que se extrajo. Los particulares ó cuerpos que quieran disfrutar de esta gracia, acudirán á los intendentes de las respectivas provincias, quienes con previo y expreso consentimiento de las Juntas provinciales concederán los permisos; exigirán fianzas seguras y expeditas, y fixarán el término en que hayan de hacerse los retornos, con presencia de los países á donde se dirijan las expediciones, y de las incidencias que producen los tiempos y el estado de los buques: quedando responsables los respectivos intendentes y las Juntas de qualquier permiso que hubieren concedido sin las debidas seguridades, y obligado el intendente á dar aviso al Gobierno, tanto de los permisos que se vayan concediendo, como de los que vayan cumpliéndose. III. Se confirma y amplía hasta primero de setiembre de 1812 la libertad, concedida igualmente en dicho decreto de 22 de marzo último, de extraer libres de derechos los géneros prohibidos de serlo que se saquen del reyno en cambio de granos introducidos. IV. La extraccion de todos los artículos citados, y la importacion de granos pueden hacerse en buques y por personas nacionales ó extranjeros, no enemigos nuestros, sin sujecion á tornaguías, y la Marina protegerá en quanto esté de su parte estas expediciones. V. Ninguna autoridad tanto de las civiles como de las militares, podrá apoderarse baxo ningun pretexto ni motivo por honesto, justo y necesario que parezca, de los cargamentos y depósitos de granos pertenecientes á particulares sin su expresa voluntad. Lo tendrá entendido el Consejo de Regencia y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = Bernardo, obispo de Mallorca, presidente, = Antonio Oliveros, diputado secretario. = Juan de Balle, diputado secretario. = Dado en Cádiz á 19 de octubre de 1811. = Al Consejo de Regencia. = Y para la debida execucion y cumplimiento del Decreto precedente, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los tribunales, justicias, xefes, gobernadores, y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus

partes. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = A. D. Joseph Canga Argüelles. = Comunicolo á V. E. de órden de S. A. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 20 de octubre de 1811. = *Joseph Canga Argüelles.*

Sr. Presidente y Vocales de la Junta superior de Mallorca.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.

De Alicante en 4 dias, el capitan Juan Manuel de Alendaño, español, bergantin San Fermin, con sardina.

De Villanueva en 3 dias, el patron Salvador Mirandell, catalan, laud San Antonio, con aguardiente y la correspondencia.

De Idem en idem, el patron Francisco Mora, catalan, laud San Antonio, con un pasagero y aguardiente.

De Idem en idem, el patron Juan Escófet, catalan, laud la Concepcion, con 34 pasageros, vino y aguardiente.

De Idem en idem, el patron Francisco Sierra, catalan, laud Santo Christo, con 20 pasageros, aguardiente y la correspondencia.

De Mataró en 2 dias, el patron Joseph Serradell, catalan, tartana nuestra Señora de las Nieves, con efectos de algunas embarcaciones perdidas y la correspondencia.

De la Torredembarra en 3 dias, el patron Estéban Ferrando, catalan, laud San Antonio, con 5 pasageros, aguardiente y vino.

De Malgrat en 9 dias, el patron Juan Vila, catalan, laud San Antonio, con 5 pasageros, madera y diferentes géneros.

De Mahon en 2 dias, el patron Miguel Llovera, catalan, xabeque San Joseph, en lastre.

De Alfaques en 10 dias, el patron Christóbal Zaragoza, valenciano, laud San Jayme, con un pasagero, higos, harina y bacalao.

De Alicante en 5 dias, el capitan Joseph Antonio de Lojo, gallego, bergantin Fernando VII, con sardina.

Dieta. Azúcar blanco á 23 7 ds. la libra, en la plaza, y durará hoy y mañana.

Ventas. El que quiera comprar unas casas que consisten en tienda y algorfa, situadas en la calle de la Costeta núm. 6., cerca la iglesia de S. Pedro, acuda al que escribe cartas en la plaza de Cort, ó en la del marques Pueyo casa núm. 52, que le informarán con quien deberá conferirse.

En la tienda del licorista y perfumador de frente la iglesia de S. Miguel, se vende por mayor y menor toda clase de licores sobrefinos y esencias: en la misma se hallará mostaza compuesta con yerbas finas, anchovas, agua de colonia, idem del carmen, idem de la reyna de hungria, idem de varios olores, aceytes de olor, esencias de xabon, polvos de xabon para afeytarse, idem de coral para los dientes, idem opiata, agua de persia para dar negro á los cabellos, pomada á la rosa, jazmin, clavel &c.

Pérdidas. Se perdió en la iglesia de Sto. Domingo el domingo pasado un rosario con preciosas medallas: quien lo haya encontrado se servirá devolverlo á su dueño D. Juan Montagut, casa de las expósitas, frente del convento de Sta. Clara, quien dará ocho duros de gratificacion.

En la noche del 21 al 22 de este mes se escapó del balcon de la casa número 5 calle del Call, un loro: se suplica al que lo haya encontrado se sirva devolverlo á su dueño que vive en la dicha casa, quien á mas de quedarle agradecido, le dará una competente gratificacion.

Sirvienta. Quien necesite una buena criada para cocinera y todos los demas quehaceres de una casa, catalana, y de circunstancias apreciables, acuda á casa de Miguel Porsell, calle de los Apuntadores, que darán razon de ella.

Teatro. Hoy se representa por la compañía cómica la comedia de gracioso titulada: *el Criado de dos amos*, con tonadilla, bayle y saynete.

MALLORCA:

En la imprenta de Antonio Brusi, calle de Can-sa-vellá.